



FUNDACIÓN
Terram

Los Ingenieros Forestales y la Gestión de la Biodiversidad: Una Discusión Urgente

Flavia Liberona C.
Directora Ejecutiva
Fundación TERRAM



Fundación Terram

Fundación Terram es una organización de la sociedad civil que nace en 1997 y cuyo trabajo se orienta a realizar análisis crítico y propuestas de política pública en temáticas ambientales.

Tenemos experiencia en **institucionalidad ambiental, justicia ambiental, energía, salmonicultura, cambio climático, minería, biodiversidad y forestal**, entre otros temas.

Trabajamos activamente en la **“Reforma a la Institucionalidad Ambiental”**, que creó el MMA, la SMA y el SEA, y dejó pendiente la creación del Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas.





FUNDACION
Terram



Un poco de historia reciente

Bachelet

Acuerdo Chagual: 10 compromisos para la sustentabilidad ambiental del Desarrollo Nacional (2005)

Establecer un Servicio Nacional de Parques Nacionales que se haga cargo de las áreas protegidas públicas; apoye y se articule con las áreas protegidas privadas.

Programa de Gobierno 2006-2010

Para ampliar la acción de Estado en este ámbito desarrollaremos un Plan Nacional de Protección de la Naturaleza, que incluirá medidas de orden institucional y legal.

Programa de Gobierno 2014-2018

Medida 31 de los 100 primeros días “enviaremos al Congreso el proyecto de ley que crea el servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas, que permitirá ampliar el cuidado de la biodiversidad mas allá de las áreas protegidas”.

Un poco de historia reciente

Piñera

Programa de Gobierno 2010-2014

Instauraremos un «Servicio de Parques y Biodiversidad», mediante el cual pondremos en marcha una verdadera política para la protección de los recursos naturales y la biodiversidad. Esta institución fomentará la creación y mantención de las áreas protegidas estatales y privadas, tanto terrestres como marinas, con el fin de lograr una red coherente de áreas protegidas, zonas de amortiguamiento y corredores ecológicos.

Incentivaremos la incorporación de privados por medio de beneficios tributarios para la conservación de Áreas Silvestres Protegidas Privadas, similares a las leyes de donaciones existentes. Además, perfeccionaremos los mecanismos existentes en la Ley de Bosque Nativo, para fomentar la recuperación de los bosques degradados, con especial énfasis en pequeños y medianos propietarios de suelos forestales.

En enero de 2011 se envió al Parlamento proyecto de ley para crear Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas (Boletín N° 7487-12), **no fue tramitado.**



Biodiversidad

La biodiversidad o diversidad biológica es la variedad de la vida.

Es un concepto reciente que incluye varios niveles de la organización biológica. Abarca a la diversidad de especies de plantas, animales, hongos y microorganismos que viven en un espacio determinado, a su variabilidad genética, a los ecosistemas de los cuales forman parte estas especies y a los paisajes o regiones en donde se ubican los ecosistemas.

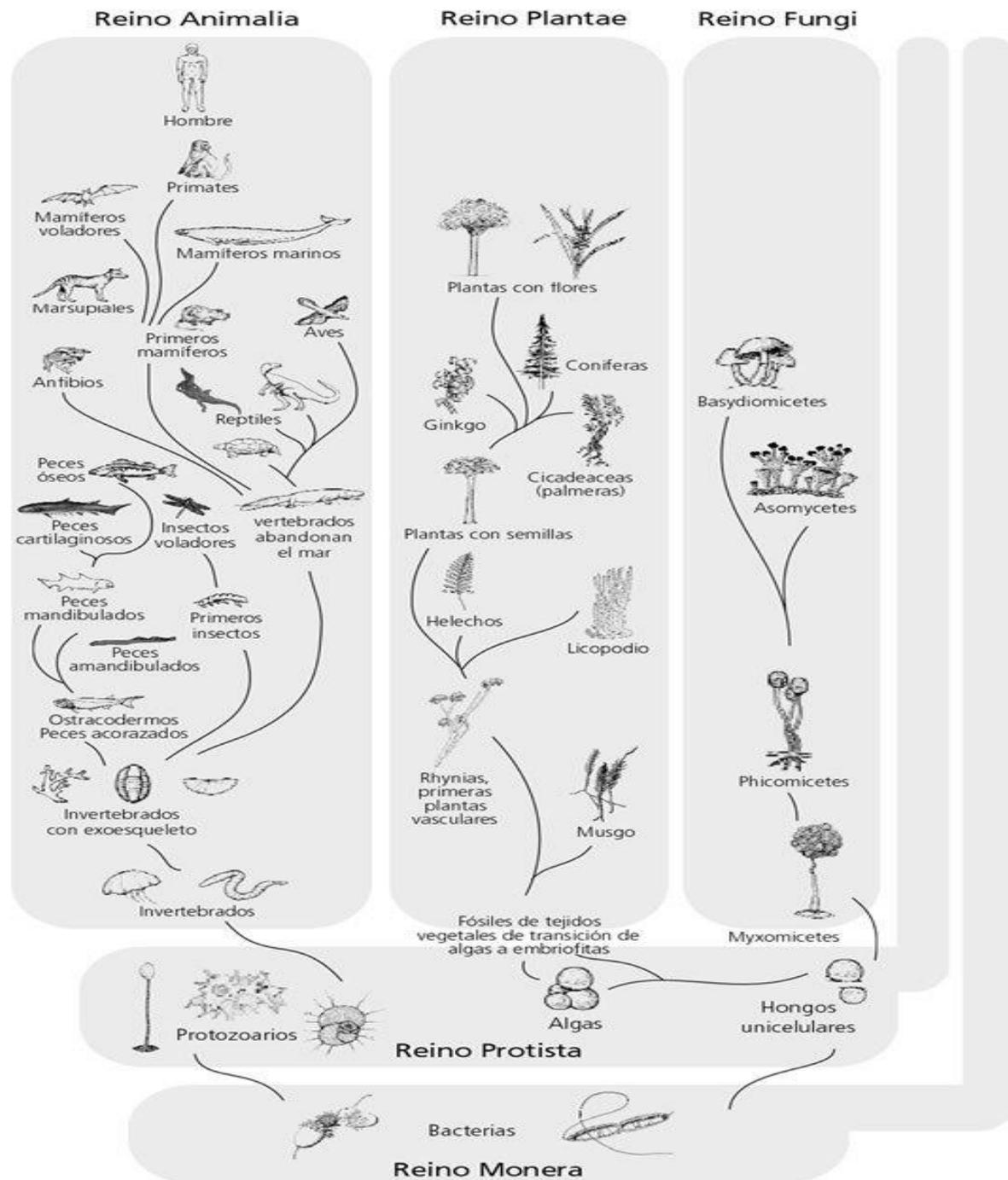
También incluye los procesos ecológicos y evolutivos que se dan a nivel de genes, especies, ecosistemas y paisajes.

En términos simples **«naturaleza»**.



Biodiversidad

- **Animal:** vertebrados e invertebrados.
 - **Planta:** musgos, helechos coníferas y plantas con flores.
 - **Fungi:** hongos.
 - **Protista:** eucariotes, algas y hongos unicelulares.
 - **Monera:** bacterias.
- 4.000 millones años, origen de la vida en la Tierra.
- 0,2 millones de años (200.000 años): *Homo sapiens*.



Especies nativas descritas para Chile

Grupo	Especies (1995-2002)*	% por grupo	Especies (2013)**	% por grupo	Incremento Número	Tasa Variación 2002-2013 (%)
Algas, Flora y Hongos	12059	42,3	13391	43,3	1332	1,21
Diatomeas	563		568		5	0,005
Dinoflagelados, Silicoflagelados	300		295		-5	-0,005
Hongos	3300		3300		0	0
Líquenes	1074		1383		309	0,3
Algas multicelulares	813		945		132	0,12
Plantas no vasculares (musgos, hepáticas, antoceras)	1225		1400		175	0,16
Helechos	170		170		0	0
Dicotiledóneas	3697		4250		553	0,50
Monocotiledóneas	1087		1250		163	0,15
Invertebrados	14443	50,7	15466	50,1	1023	0,93
Moluscos	1187		1187		0	0
Crustáceos	606		606		0	0
Insectos	9689		10254		565	0,51
Otros Invertebrados	2961		3419		458	0,42
Vertebrados	1988	7,0	2036	6,6	48	0,04
Peces marinos	1179		1182		3	0,003
Peces de aguas conti- nentalas	44		44		0	0
Anfibios	45		62		17	0,002
Reptiles	102		122		20	0,002
Aves	460		464		4	0,004
Mamíferos	158		162		4	0,004
TOTAL	28660	100,0	31063	100,0	2403	2,185

¿Cuál es el problema?

Constitucion Política de la República, artículo 19 N° 8 «Es deber del Estado tutelar la preservación de la naturaleza».

Tal como lo señala la OCDE el año 2005, Chile no tiene una ley de protección de la naturaleza. Las funciones de protección y conservación de la biodiversidad están dispersas en diversos servicios públicos, la mayoría en Ministerios cuya labor es el fomento productivo y donde las tareas de conservación son secundarias.

Chile ha suscrito importantes tratados en materia de biodiversidad:

- ✓ Convención de Washington
- ✓ Convención de Biodiversidad
- ✓ Convención de Ramsar
- ✓ Convencion Ballenera Internacional

Sin embargo, no hemos suscrito ni ratificado el **Protocolos de Nagoya y estamos atrasados en el cumplimiento de las Metas Aichi.**

Especies antiguas de Chile



Alerce, *Fitzroya cupressoides*
3.000 a 4.000 años



Llaretas, *Azorella compacta*
3.000 años

Tipología de Áreas Protegidas e Instituciones Públicas

TIPOLOGÍA DE UNIDADES			ORGANISMO QUE ADMINISTRA			
1	450.05.006 ha	PARQUES MARINOS (3)	MINECOM	SUBPESCA	SERNAPESCA	SERNATUR
2	8.579,61 ha	RESERVAS MARINAS (5)	MOP	DGA		
3	828.200 ha	ACUÍFEROS ALIMENTADORES DE VEGAS Y BOFEDALES EN LAS REGIONES DE TARAPACÁ Y ANTOFAGASTA (367)	MIN DEFENSA	ARMADA DE CHILE	SUBSECRETARIA DE MARINA SUBSECMAR	DIRECTEMAR
4	120.000 ha	ÁREAS DE MANEJO Y EXPLOTACIÓN DE RECURSOS BENTÓNICOS (AMERB)	MIN BBNN			
5	120.000 ha	RESERVAS GENÉTICAS				
6	361.761 ha	HUMEDALES -SITIOS RAMSAR (13)				
7	98.475 ha	AREAS MARINAS COSTEROAS PROTEGIDAS DE MULTIPLES USOS (9)	MIN MA	COMITÉ NACIONAL HUMEDALES		
8		LUGARES GUANÍFEROS O DE APOSENTAMIENTO DE AVES GUANÍFERAS, DEPÓSITOS DE GUANO O COVADERAS				
9		ÁREAS MARINAS Y COSTERAS PROTEGIDAS DEL PACÍFICO SUDESTE (20)	MIN TRANSPORTE			
10	478.711 ha	SANTUARIOS DE LA NATURALEZ (44)	MINREL			
11	3.254.352 ha	ZONAS DE INTERÉS TURÍSTICO ZOIT (15)	MINVU	MUNICIPIOS		
12	8.882.367 ha	PARQUES NACIONALES (36)				
13	751.305 ha	RESERVAS NACIONALES (26)				
14	29.822 ha	MONUMENTOS NATURALES (16)	MIN INTERIOR	SUBDERE		
15		RESERVAS DE REGIONES VIRGENES (0)				
16	4.659.683 ha	RESERVAS FORESTALES (23)				
17	11,4 mill de Ha	RESERVAS DE LA BIOSFERA (10)	MIN MINERIA	SERNAGEOMIN		
18		PARQUES NACIONALES DE TURISMO				
19	295.252 ha	INMUEBLES FISCALES DESTINADOS POR EL MINISTERIO DE BIENES NACIONALES PARA FINES DE CONSERVACIÓN AMBIENTAL (24)	MIN AGRI	CONAF	SAG	
20		ÁREAS DE PRESERVACIÓN ECOLÓGICA CONTENIDAS EN LOS INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL.				
21		DISTRITOS DE CONSERVACIÓN DE BOSQUES, SUELOS Y AGUAS				
22		ÁREAS DE PROTECCIÓN PARA LA CONSERVACIÓN DE RIQUEZA TURÍSTICA				
23	1.802.417 ha	ÁREAS DE PROHIBICIÓN DE CAZA (17)				
24	244.475,5 ha	LUGARES DE INTERÉS CIENTÍFICO PARA EFECTOS MINEROS Y OBSERVACIÓN ASTRONÓMICA (13)				

11 MINISTERIOS 2 DEPENDENCIAS MIN

¿Qué esperábamos en 2014 del proyecto de ley SBAP, Boletín N° 9.404-?



- ✓ Crear un servicio público que reuniera competencias dispersas.
- ✓ Avanzar en mejorar estándares de protección de la biodiversidad.
- ✓ Generar un marco normativo para efectivamente “tutelar la preservación de la naturaleza”, cuyo propósito fuera proteger bienes comunes y que algunos artículos contaran con el mismo rango que de L.O.C.
- ✓ Respetar todos los Convenios y Tratados suscritos por Chile en esta materia.
- ✓ Generar un sistema público de información para la toma de decisiones.
- ✓ Contar con un presupuesto adecuado para la protección de la biodiversidad dentro y fuera de las áreas protegidas.
- ✓ Establecer un sistema de áreas protegidas públicas y privadas, terrestres, marinas y acuáticas.
- ✓ Fomentar la valoración de la naturaleza y generar espacios de participación ciudadana y pueblos originarios.

Diversidad marina Chile



Ballena azul, *Balaenoptera musculus*



¿Qué ha pasado con este proyecto de Ley Boletín N° 9404-12?



- ✓ El proyecto de ley presentado por el Ejecutivo en junio de 2014, presentaba serias deficiencias.
- ✓ Participamos de la comisión técnico-política entre septiembre y diciembre de 2014.
- ✓ Coordinamos el trabajo de un conjunto de organizaciones que elaboraron indicaciones al proyecto de ley.
- ✓ Trabajamos en el documento de Vía Ambiental, análisis del proyecto de ley que crea el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas.
- ✓ Los senadores presentaron las 1.200 indicaciones entre marzo y mayo de 2015.
- ✓ Asistimos a todas las sesiones de la Comisión de Medio Ambiente del Senado donde se ha discutido el proyecto de ley.
- ✓ Revisamos y analizamos las indicaciones que presentó el Ejecutivo (dic. 2016).
- ✓ Elaboramos minutas proponiendo cambios al articulado.
- ✓ Aún faltan indicaciones de la Consulta Indígena.

Nuestro actual análisis

- ✓ El proyecto de ley presenta serias deficiencias, que no fueron subsanadas con la indicación del Ejecutivo de diciembre de 2016.
- ✓ No existe capacidad y/o voluntad del Ministerio de Medio Ambiente de avanzar realmente en la protección de la biodiversidad del país.
- ✓ El gobierno no ha priorizado este proyecto de ley para el año 2017, sin embargo sigue su tramitación.
- ✓ Las indicaciones de los senadores no son revisadas en profundidad y existe un bloque de senadores que vota de acuerdo a las recomendaciones del Ejecutivo, sin realizar mayor análisis.

¡Estamos muy preocupados!



Nuestro actual análisis

El proyecto de ley pretende tres cosas:

- ✓ Crear un servicio público de Biodiversidad radicado en el Ministerio de Medio Ambiente, que reúne competencias dispersas en otros servicios.
- ✓ Generar pautas para conservación de la biodiversidad, dentro y fuera de las áreas protegidas, una especie de ley de biodiversidad.
- ✓ Crear un sistema de áreas protegidas públicas y privadas terrestres, marinas y acuáticas.

Pero ninguno de los componentes está bien desarrollado, por lo que el proyecto en discusión debilita el marco normativo actual.

En conclusión

- ✓ El actual proyecto de ley representa un avance en protección y conservación de la biodiversidad.
- ✓ No establece un adecuado sistema nacional de áreas protegidas.
- ✓ El Servicio de Biodiversidad dependerá del Ministerio de Medio Ambiente, y por ende, del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad.

Tal vez hay que pensar en sepáralo en tres leyes distintas.





Gracias
www.terram.cl

